



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Programas de formación de Transformación digital

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Madrid, 18 de mayo de 2021



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Consideraciones generales

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



fundae.es

La formación como materia laboral

La formación de los trabajadores ocupados es **materia laboral** y constituye uno de los derechos de trabajadores y empresas en el marco de la relación laboral

Destaca:

- el **diálogo social** como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo
- la participación activa de los **interlocutores sociales**, en especial, en el diseño, planificación, programación, seguimiento y evaluación de la oferta formativa.

Marco normativo

Convocatoria de Oferta de programas de formación de TIC 2021 (BOE del 23 de abril de 2021)

Ley **30/2015**, de 9 de septiembre

Regula el **Sistema** de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Real Decreto **694/2017**, de 3 de julio

Desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre

Orden TMS **368/2019**, de 28 de marzo

Desarrolla el Real Decreto **694/2017**, de 23 de marzo

Real Decreto Ley **36/2020**, de 30 de diciembre,

Aprueba **medidas urgentes** para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Solicitudes de subvención

Tramitación:

Electrónica, vía aplicación telemática
(www.fundae.es)

Plazo de presentación:

20 días hábiles^(*) desde el día siguiente a la publicación
en BOE del extracto de la resolución del SEPE

Último día de presentación de solicitudes:
24 de mayo de 2021

(*) Se excluyen sábados, domingos y festivos, salvo disposición expresa en contrario



fundae.es

Objetivos de la convocatoria

Financiación de programas de formación de **ámbito estatal** dirigidos, prioritariamente, a las personas trabajadoras ocupadas.

Finalidad:

Adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital y al desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.



Características de la convocatoria

Concesión de subvenciones:

- En régimen de **conurrencia competitiva**
- **SOLO** para entidades de formación acreditadas o inscritas

Desarrollo de los programas de formación:

- **1 año** desde la notificación de concesión de subvención

Presupuesto asignado:

50.000.000 €



Convocatoria de Transformación digital

Las acciones formativas

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Acciones Formativas

Respuesta a necesidades de adquisición de competencias de carácter transversal, relacionadas con la transformación digital, para dar respuesta a las necesidades de formación y recualificación de las personas trabajadoras ocupadas

Identificadas como prioritarias en el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas del Observatorio de las ocupaciones del SEPE

Anexo II y
www.Fundae.es

Acciones Formativas

Materias que incrementen las destrezas de las personas trabajadoras en el actual contexto de cambio tecnológico

Acciones formativas que respondan a las necesidades de adquisición de competencias tecnológicas o digitales, de carácter transversal a los distintos sectores productivos.

En función de su nivel de especialización y complejidad, serán:

- a) De nivel básico
- b) De nivel medio
- c) De nivel avanzado

Acciones Formativas

Modalidad

Presencial

Teleformación

Mixta

Parte presencial >
20 % duración

Se considera **presencial** la impartición en todo o en parte mediante
“aula virtual” o “impartición bimodal”

Duración(*)

Máxima: 8 h/día
40 h/semana

Máxima: 8 h/día
40 h/semana



Según
modalidad

Participantes

Máximo:
30 por grupo

Máximo:
80 por tutor



(*) Duración total: la estipulada para cada especialidad en el Catálogo de Especialidades del SEPE

Características del AULA VIRTUAL

- Conectividad sincronizada y bidireccional entre alumnos y formadores
- Registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual:
 - Personas participantes en el aula
 - Fechas y tiempos de conexión
- Acceso a la conexión para órganos de control
- Se debe indicar la utilización de este sistema de impartición en la comunicación de inicio de la acción formativa

Accreditación de la formación impartida

Accreditación: Expedición de certificado de asistencia, o diploma acreditativo si la evaluación es positiva

Expide: Entidad responsable de impartir la formación

Plazo

entrega: Máximo, **2** meses desde finalización de la acción formativa

Información del diploma acreditativo del aprendizaje:

- Denominación de la acción
- Contenidos formativos
- Modalidad de impartición
- Duración y período de impartición

Acreditación de la formación impartida

En especialidades formativas específicas de fabricantes TIC

El programa formativo incluye

Alumnos con aprovechamiento del curso

Presentación a los exámenes para obtener la
Certificación oficial del fabricante

Gestiona:
Entidad beneficiaria

Sin coste para el
participante



fundae.es

Áreas prioritarias

Nivel	Conocimientos
a) Básico	<ul style="list-style-type: none">▪ Comunicaciones de banda ancha: redes híbridas, televisión interactiva, telefonía 5G, Fibra óptica▪ Ciberseguridad▪ Alfabetización digital▪ Plataformas de comercialización Pymes
b) Medio	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciberseguridad▪ Gestión y mantenimiento de impresoras 3D▪ Desarrollo de sistemas de información▪ Computación en la nube▪ Analítica Avanzada: Big Data, Business Intelligence, Lenguaje R, Lenguaje Python, Report Analytics▪ Diseño avanzado▪ Plataformas de comercialización Pymes
c) Avanzado	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciberseguridad▪ Inteligencia Artificial y Realidad virtual▪ Analítica Avanzada: Big Data, Business Intelligence, Lenguaje R, Lenguaje Python, Report Analytics▪ Desarrollo de sistemas de información▪ Computación en la nube



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Los participantes en los programas de formación

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Trabajadores ocupados:

Cotización a la Seguridad social por formación profesional:

- Fijos discontinuos **en periodo de no ocupación**
- Que accedan al desempleo **durante el periodo formativo**
- Afectados por **ERE y por ERTE** en su periodo de suspensión de empleo
- Pertenecientes a empresas en procedimiento de regulación de empleo **no afectados** por ERETE ni ERE
- Trabajadores de entidades **beneficiarias y proveedoras**
 - ↳ Máx. 10% participantes certificados en la justificación del programa
 - ↳ Lím. 10% plantilla de cada empresa

Otros trabajadores:

- Agrarios por cuenta ajena (incluidos en régimen general de la SS), autónomos, del mar y otros que no coticen por formación profesional.
- Trabajadores en situación de desempleo (según su situación laboral al inicio de la formación):
 - ↳ **Inscritos como demandantes de empleo en los SPE**
 - No será necesario cuando una norma así lo prevea o en el caso de jóvenes inscritos en el SNGJ, salvo que soliciten becas o ayudas.
 - ↳ **Máx. 30% participantes programados**
 - ↳ **Podrán ser beneficiarios de becas y ayudas**

Difusión de la oferta formativa

- Ministerio de Trabajo y Economía Social
- Servicio Público de Empleo Estatal
- Fundación Estatal par la Formación en el Empleo
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales



Entidades
beneficiarias



Trabajadores

Al menos 1 mes antes inicio:

- Lugar de impartición
- Fechas de inicio y fin
- Requisitos de acceso de pptes.
- Periodo de inscripción



fundae.es

Requisitos de acceso de los participantes

- Solicitud de participación mediante Anexo I
- No podrán participar más de una vez en la misma acción formativa
- No podrán simultanear formación de esta convocatoria en las mismas fechas y horarios
- En caso de **desempleados**: inscritos como demandantes de empleo, excepto jóvenes del SNGJ.
- Los SPE podrán proponer trabajadores en situación de ERTE o ERE

Acceso de trabajadores desempleados

Entidad beneficiaria

Información

Servicios Públicos de Empleo

- ↳ Denominación, modalidad, duración y horario
- ↳ Fechas de inicio y fin
- ↳ Lugar de impartición
- ↳ Entidad de formación, persona y forma de contacto
- ↳ Requisitos de acceso de los participantes

Entidad beneficiaria

Solicitud Pptes.

Servicios Públicos de Empleo

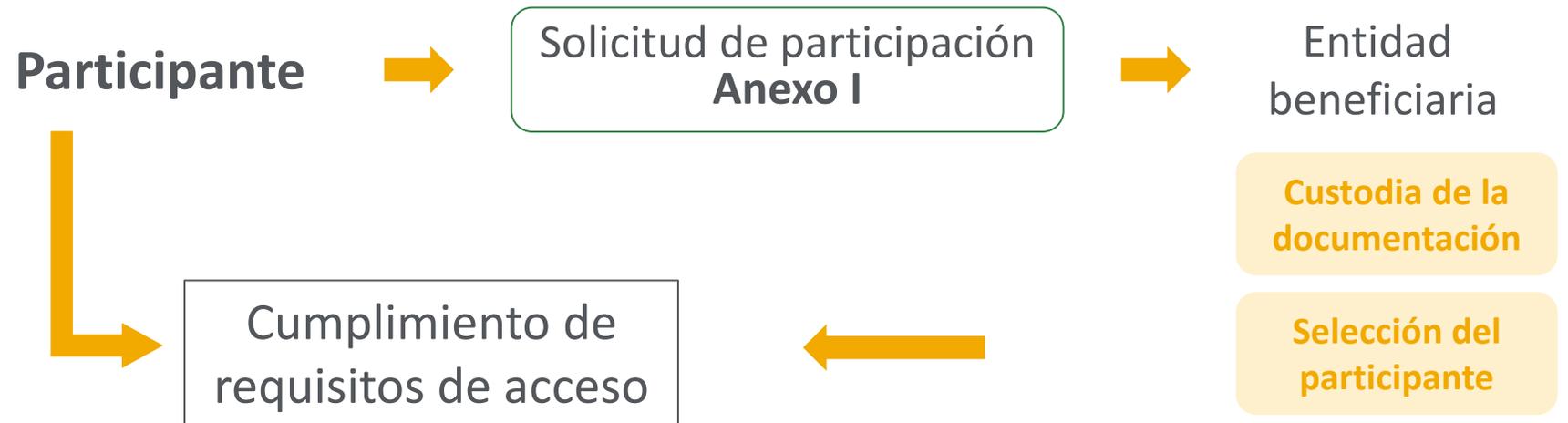
Otros participantes

Insuficientes

5 días

Selección de participantes

Responsable: Entidad beneficiaria



Atendiendo a:

- Prioridades del programa
- Colectivos prioritarios
- Necesidades según los SPE
- Criterios de igualdad y objetividad

Colectivos prioritarios

Nivel	Conocimientos
a) Básico	▪ Trabajadores que carezcan de competencias tecnológicas o digitales básicas
b) Medio	▪ Trabajadores con competencias tecnológicas o digitales básicas
c) Avanzado	▪ Trabajadores con competencias tecnológicas o digitales de nivel medio

- Mujeres
- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación
- Parados de larga duración
- Trabajadores de Pymes
- Trabajadores de empresas en procedimiento de regulación de empleo no afectados por ERETE o no incluidos en ERE.
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y con contrato temporal
- Trabajadores afectados por ERTE y los incluidos en ERE

Seguro de accidentes

Contratación de una **póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil** para los participantes (colectiva para todo el programa)

Protección de los participantes frente a cualquier riesgo derivado de la realización presencial de la acción formativa:

- Período de formación teórico – práctico
- Desplazamientos a otras empresas en apoyo a las AAFF
- Responsabilidad civil frente a terceros

Consideración del gasto como
Coste Directo



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Los programas de formación

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



fundae.es

Presupuesto por programa

Nivel	Presupuesto
a) Básico	14.500.000 €
b) Medio	16.500.000 €
c) Avanzado	19.000.000 €
Total	50.000.000 €

Especialidades formativas

Anexo II y
www.Fundae.es

Límites de las solicitudes presentadas

- **1** solicitud **Solo** → **1** programa
- **1** entidad (individual o agrupada) → Máx. $\left\{ \begin{array}{l} \mathbf{1} \text{ programa del tipo básico y} \\ \mathbf{1} \text{ programa del tipo medio y} \\ \mathbf{1} \text{ programa del tipo avanzado} \end{array} \right.$
- **1** entidad → Máxima subvención solicitada:
 - ↳ **1,5** veces su capacidad económica y financiera^(*) o
 - ↳ **1,5** veces el capital social desembolsado

(*) Volumen anual de facturación y gestión de actividades de formación **referido al año de mayor volumen** de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 o 2019)

Plantilla	Máx. subv. solicitada
> 4 trabajadores	1.400.000 €
4 trabajadores	1.120.000 €
3 trabajadores	840.000 €



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Entidades solicitantes

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Entidades beneficiarias

Entidad de formación:

- Organización pública o privada con personalidad jurídica propia, persona física o comunidad de bienes
- Que cuente con instalaciones y recursos para impartir formación profesional para el empleo
- En cualquiera de las modalidades: presencial, teleformación o mixta

Podrán solicitar subvención:

- Entidades de formación públicas o privadas
- Centros integrados públicos de formación profesional
- Centros públicos del Sistema Nacional de Empleo
- Centros de Referencia Nacional
- Centros públicos de formación de adultos
- Universidades públicas
- Federaciones y Asociaciones de Entidades locales
- Empresas tecnológicas de derecho público

Entidades beneficiarias

Requisitos para las entidades de formación:

- Estar inscritas en el Registro correspondiente
- Tener presencia en, al menos, 2 CC. AA. o ciudad con estatuto propio
- Ser titulares de aulas, instalaciones o plataformas que permitan la impartición en, al menos, 2 CC. AA.

Para impartir formación específica de fabricantes TIC:

- Estar homologada en la especialidad tecnológica
- Contar con las certificaciones de centro autorizado de formación oficial

Entidades beneficiarias

Agrupación de entidades de formación (art. 6.2 – Orden TMS/368/2019):

- Con presencia en, al menos, 2 CC. AA. o ciudad con estatuto propio
- Constituidas por entidades de formación inscritas en el Registro correspondiente
- Titulares de aulas, instalaciones o plataformas que permitan la impartición en, al menos, 2 CC. AA.

Otras obligaciones:

- Nombramiento de un representante o apoderado único
- No podrá disolverse hasta transcurridos 4 años

Entidades solicitantes: Requisitos

- **Estar inscrita** para la impartición de las especialidades solicitadas:
 - Con inscripción previa por el procedimiento de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo
 - Sin inscripción previa: Presentación junto a la solicitud de subvención de declaración responsable (Anexos III y/o IV)

↓
Si no →

Anulación de la A. F.
Anulación de la entidad afectada



Denegación de la solicitud

- Facilitar la **clave de acceso** a la plataforma en modalidad teleformación
- Tener ámbito estatal

Entidades solicitantes: Requisitos

- **Disponer** de instalaciones y recursos propios, o de titularidad de terceros con acuerdo o contrato de disponibilidad
- Aportar el número de aulas por centro
- No se puede solicitar impartición por volumen superior a **1.500 horas** por aula
- Tener al menos 3 personas contratadas, a jornada completa, por cuenta ajena desde el 15 de enero de 2020
- Mantener la plantilla^(*) media que tuvieran desde el 15 de enero de 2020 hasta la publicación de la convocatoria

^(*) Se computarán como plantilla las personas trabajadoras que hayan sido afectados por ERTE.

Convocatoria de Transformación digital

Iniciación, instrucción y resolución del procedimiento

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Contenido de la solicitud: Información

- a) Solicitante:
 - Nombre
 - Razón social

- b) Representante legal autorizado:
 - Identificación
 - Firma
 - Teléfono móvil y
 - Correo electrónico

- c) Ámbito territorial de impartición de cada acción formativa

- d) Programa de formación para el que solicita la ayuda

Contenido de la solicitud: Información

- e) Compromiso y cuantía que asume cada beneficiario
- f) Nº de destinatarios e importe de la subvención: participantes y horas (teóricas y prácticas) por acción formativa
- g) Acciones formativas, modalidad y participantes por entidad beneficiaria
- h) Detalle de las instalaciones (número de aulas y talleres) y medios materiales de cada entidad

Contenido de la solicitud: Información

Declaración responsable del solicitante:

- i) Veracidad de la información y de los datos aportados o autorización para solicitar informe sobre situación de obligaciones fiscales y de Seguridad Social
- j) No hallarse incurso en circunstancias sobrevenidas del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre
- k) No haber sido sancionada (falta grave o muy grave en materia de formación para el empleo) o certificado negativo de la autoridad laboral
- l) Información relativa a los criterios de valoración técnica (no se considerará la aportada con posterioridad al cierre del plazo)

Contenido de la solicitud: Documentación

- a) Acreditación del representante legal
- b) Copia tarjeta identificación fiscal y autorización para verificación de datos
- c) Copia documentación de constitución de la entidad
- d) Copia de los estatutos de la entidad
- e) Acreditación de la inscripción en el Registro correspondiente, o Anexos III y/o IV
- f) Programa de formación
- g) Relación de entidades de la agrupación y apoderamiento elevado a público del representante

Contenido de la solicitud: Documentación

- h) Acreditación de, al menos, 3 personas contratadas (VILEM, de 15/01/2020 a 23/04/2021) e informe de la TGSS de plantilla media (entre 15/01/2020 – presentación solicitud)
- i) Para especialidades formativas de fabricantes TIC, autorización del fabricante para la impartición de sus especialidades y para la acreditación oficial
- j) Acreditación de la capacidad económica y financiera de cada entidad
- k) Identificación de los medios humanos propios de cada entidad para el desarrollo y ejecución del programa:
 - ↳ Vinculación contractual
 - ↳ Por cada entidad en caso de agrupación

Contenido de la solicitud: Documentación

Contenido del programa de formación:

- a) Fundamento de la propuesta.
- b) Ámbito al que se dirige y adecuación de la propuesta.
- c) Objetivos y contenidos del programa formativo, especificando:
 - ↳ Especialidades a impartir
 - ↳ Modalidad de impartición
- d) Perfil de los participantes a los que se dirige cada acción formativa.
- e) Perfil de los orientadores, formadores y/o tutores-formadores de cada acción formativa.

Contenido de la solicitud: Documentación

Contenido del programa de formación:

- f) Costes de las acciones formativas según los módulos económicos definidos en el artículo 18.
- g) Instalaciones y medios previstos para la ejecución de las acciones formativas.
- h) Criterios para la selección de los participantes.
- i) Seguimiento a realizar, metodología y acciones previstas de evaluación (objetivos, fuentes y técnicas).
- j) Mecanismos de difusión de las acciones formativas.
- k) Otras actuaciones que las entidades realicen en el desarrollo de las acciones formativas.

Requerimientos y no admisiones a trámite

REQUERIMIENTO:

Carencia de información/documentación necesaria



Medio:
Notificación electrónica

→ Plazo: **10 días** para subsanación de deficiencias



No contestación en plazo → **Archivo o denegación**

NO ADMISIÓN A TRÁMITE:

- Presentación fuera de plazo
- Incumplimiento de los límites de la solicitud
- Solicitud que no responde al objeto de la convocatoria



Criterios de valoración técnica

a) Colectivos prioritarios Máx. 25 puntos

a.1) Colectivos prioritarios: → Máx. 12 puntos

- Mujeres
- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Trabajadores bajo nivel de cualificación
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y con contrato temporal
- Trabajadores afectados por ERTE y los incluidos en ERE
- Trabajadores de empresas en procedimiento de regulación de empleo no afectados por ERTE o no incluidos en ERE.

a.2) Trabajadores de pymes \leq 50 trabajadores: → Máx. 13 puntos



Criterios de valoración técnica

b) Adecuación de la oferta formativa Máx. 45 puntos

b.1) A las áreas prioritarias (art. 7.2):

→ Máx. 10 puntos

b.2) Modalidad de impartición y ámbito territorial de los participantes:

→ Máx. 20 puntos

b.3) A las acciones formativas prioritarias:

→ Máx. 15 puntos

c) Capacidad para desarrollar el programa Máx. 30 puntos

c.1) Disposición de RRHH propios para desarrollo y ejecución del programa

→ Máx. 8 puntos

c.2) Disposición de plan de igualdad de género:

→ Máx. 6 puntos

c.3) Disposición de sistemas de certificación de calidad:

→ Máx. 10 puntos

c.4) Capacidad tecnológica de la entidad:

→ Máx. 6 puntos

Determinación del importe de la subvención

Importe de la subvención según...

- a) Presupuesto establecido para cada programa
- b) Valoración técnica de la solicitud
- c) Módulos económicos para cada especialidad formativa (Anexo II)

Cálculo

Nº de participantes previsto X Módulo económico X Horas de formación

Se financiarán solicitudes:

1. Valoración técnica > 50 puntos (obtenidos en los tres apartados)
2. Por orden de puntuación obtenida hasta agotar el crédito

Determinación del importe de la subvención

Desempate en valoración técnica

- 1) Mayor calificación en la VT de la adecuación de la oferta formativa (en el ítem 3 del bloque b)
- 2) Mayor VT en el ítem de los colectivos prioritarios (ítem 2 del bloque a).
- 3) Mayor VT puntuación en la capacidad de la entidad o entidades para desarrollar el programa formativo (bloque c) .
- 4) Según el número de acciones formativas prioritarias.

Si no existen fondos suficientes → Prorratio en función de las cuantías admitidas

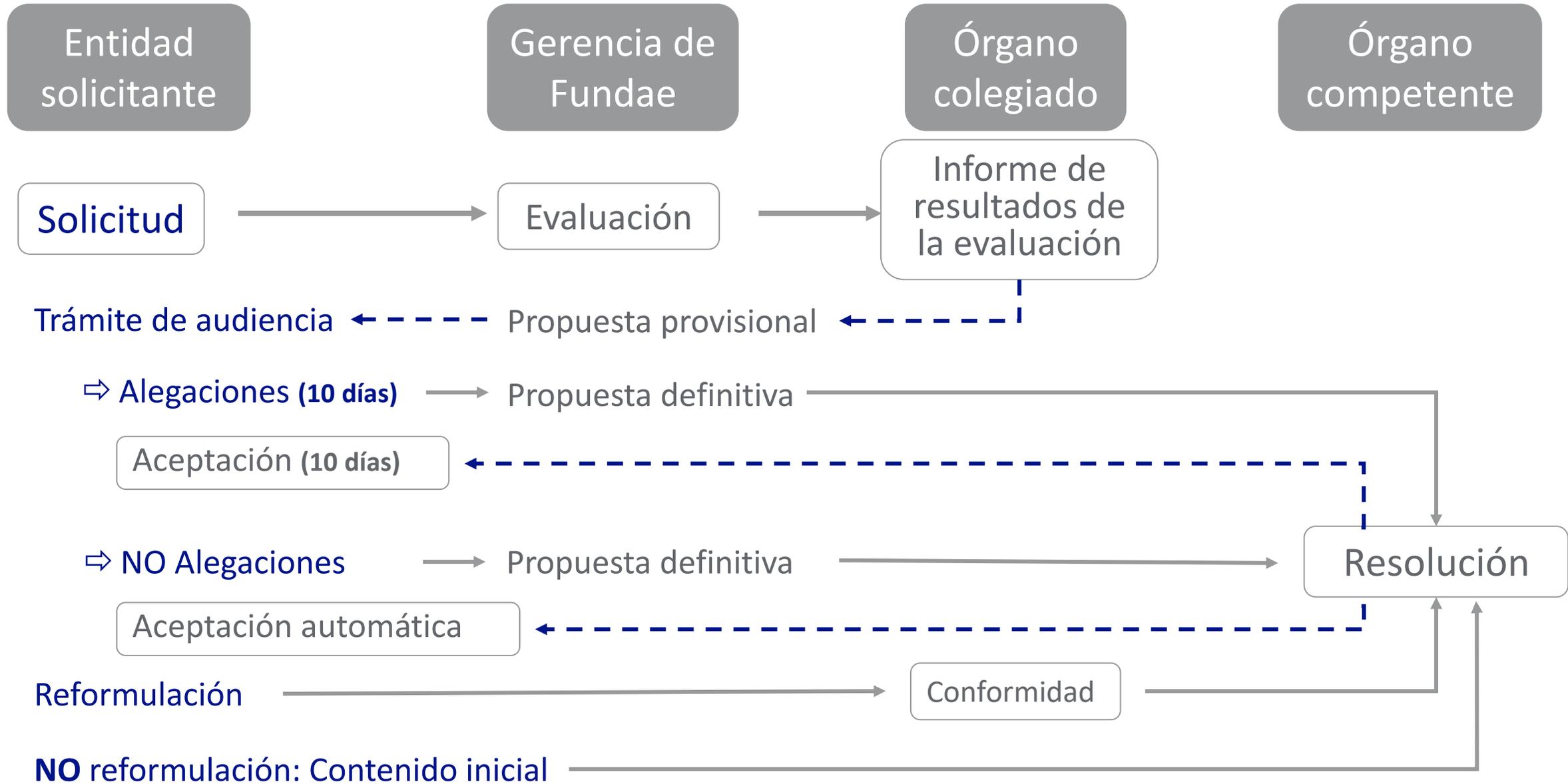
Si no se agota el presupuesto de la convocatoria →
El excedente se destinará a la elaboración de
medios didácticos para impartición on line

Convocatoria de Transformación digital

Instrucción del procedimiento y Resolución de la solicitud

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Instrucción del procedimiento



Instrucción del procedimiento

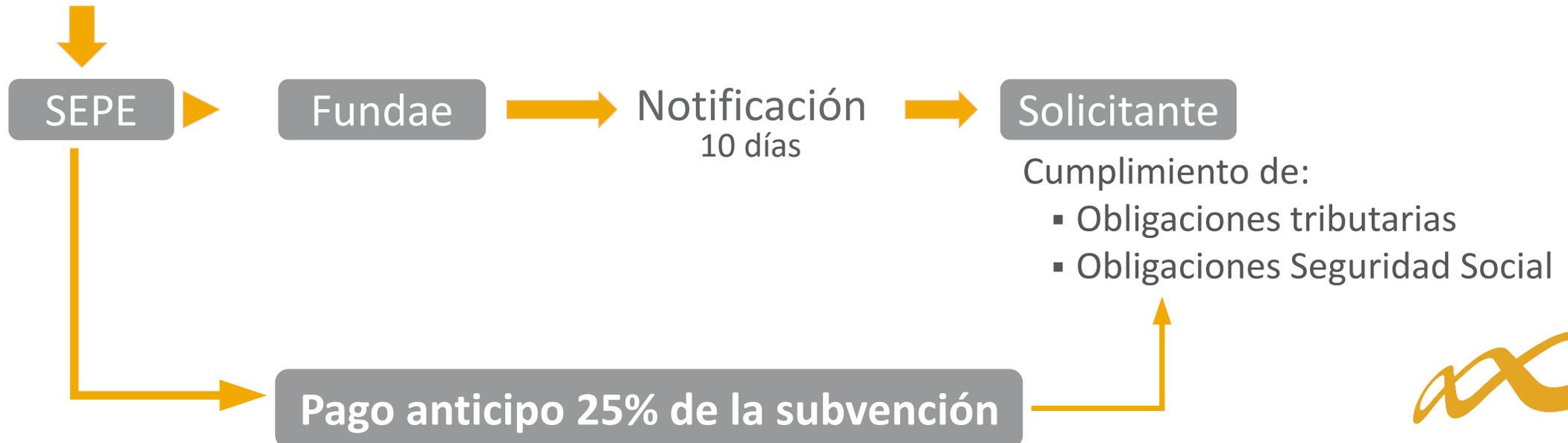
Reformulación: Importe concedido < Solicitud

- ↳ Ajuste de compromisos
- ↳ Reducción del número de AA. FF.
- ↳ Reducción de grupos y participantes

Mantener:

- Duración y modalidad de AA. FF.
- **No** incluir AA. FF. nuevas
- Cualquier límite o condición determinante de la VT e indicado en la propuesta de Resolución

Propuesta de resolución definitiva



Muchas gracias por su interés



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

 www.fundae.es

 @fundae_es

Fundae en las redes:



Blog Fundae:  

 91 119 50 00